



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9748

Artículo-1º:-Convalídase la firma del Contrato de Locación celebrado, obrante a fs. 14 y 15 del Expte.-S-51042/03 D.E. y D-00035/04 H.C.D., entre la Sociedad Cosmopolita e Italiana de Socorros Mutuos de Valentín Alsina, representada por el Sr. Héctor Rubén Fernández D.N.I. N° 4.479.159 y esta Municipalidad, por el inmueble ubicado en la calle Pte. J.D. Perón 3730 de Valentín Alsina.

Artículo-2º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 12 de marzo de 2004.-

REVISO
7

Francisco H. Vilas
FRANCISCO H. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Firma]
ANTONIO
Jefe División Registro de
Actas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

MUNICIPALIDAD DE LANUS
15 MAR 2004
SECRETARIA DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE LANUS
15 MAR 2004
DEPARTAMENTO
SECRETARIA DE GOBIERNO